

El Distrito Universitario

Semanario de primera enseñanza

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
EN LEÓN: CID.—ESCUELAS
EN OVIEDO: QUINTANA, 17, 1.º

León 16 de junio de 1916

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
Un año seis pesetas y tres un semestre.
PAGO ADELANTADO

Suma y sigue

La Diputación provincial de León debe a los maestros dos anualidades del aumento gradual de sueldo que importan aproximadamente DOSCIENTAS OCHENTA MIL pesetas.

Cuestiones etológicas

I

La palabra es reciente: carácter, individualidad, personalidad, son tres términos manejados a diestro y siniestro. Decimos voluble, sin carácter, sin personalidad, indomable, enérgico, constante. ¡Qué más dá! Yo paso por erudito cuando hablo de «mi personalidad», o llamo «afeminado» a mi vecino. Sin embargo el vulgo no tiene nada que ver con la Psicología, ni ésta con aquel. Para la Psicología, aunque tarde, es el carácter más que esas ligeras manifestaciones de un determinado individuo; el «ethos» del agente, como lo llama Schopenhauer, debe separar esas terminologías incompletas para abrazar todas las manifestaciones del ser humano. Y ved que el carácter, la Ciencia del carácter, la Psicología diferencial, la Etología de hoy, es el estudio acabado, metódico, sujeto a leyes y causas, a evoluciones y disoluciones, a lo normal y morboso. Estudiad la vida de una serie de individuos humanos, sujetados al mismo régimen, al mismo medio; cada cual obra a su modo; por no coincidir, no coinciden ni en el concepto final. Creeríais que por distintos caminos llegaríais a converger al mismo punto y os equivocáis. Y es que las voliciones, sean de la especie que fueren, suponen algo más que los motivos. La traducción de una idea, de un hecho, es más que el motivo de esa idea. El forma juicios, es independiente de ese proceso psico-fisiológico. El fenómeno volitivo, el acto de querer o no querer, de desear o inhibir, de apetecer o suspender, supone más que una excitación, que una impresión, que el imaginar; supone primero y a continuación de todo eso, la reacción de esos mismos materiales, de todas las voliciones; luego la elección.

Reacción y elección constituyen la voluntad pero no son su causa, sino su condición. Con esas condiciones el fenómeno volitivo, será un hecho, sin ellas no será más que un deseo incumplido. Quedamos, pues, en que estos motivos exteriores de la voluntad, obran condicionalmente, originando los mismos actos siempre que entren los mismos factores. Y claro está que el imperio o debilidad del querer, encarna la fortaleza o debilidad del carácter; pero no se tome esto como una afirmación absoluta. La fortaleza o debilidad del carácter son cuestiones relativas; las modifican el ambiente, el momento, la oportunidad, la herencia, el clima, la raza, las enfermedades, las anomalías. Con tantas excepciones, la regla aparece oscurecida. Lo que desde luego aparece claro es esa relatividad. El mismo individuo en las mismas circunstancias, no piensa ni obra igualmente dos veces distintas; varios individuos serán tan distintos al sentir como al querer, al pensar como al ejecutar. He aquí dónde aparece la personalidad, la individualidad, el carácter, y he aquí donde, en virtud de la relatividad del momento, y de las circunstancias en operaciones idénticas o extrínsecas, se presenta la incertidumbre, achacada por unos a las causas y por otros a la personalidad. Wundt, es de los últimos. Ya en este punto se nota que lo único calculable en la elección de los motivos, con la relatividad de los mismos, es el «ethos» del agente o carácter individual de Schopenhauer.

Examinad al individuo débil o enérgico, voluble o apacible, razonador o supérfluo, bueno o malo; cada propiedad nueva en el carácter es orientación distinta en la conducta. En el momento del acto, el carácter regula sistemáticamente nuestras voliciones, y un carácter especulativo, otro superficial, empírico, y otro jovial, verá una misma cosa bajo tres puntos de vista opuestos, pero que coincidirán con su estado de conciencia. Y es que los hombres no sienten del mismo modo, no quieren del mismo modo, no comen ni pasean del mismo modo, no se impresionan igualmente, sino que sus afirmaciones o negaciones se tergiversan afirmando negando lo que el otro niega o afirma respectivamente. De ahí la expresión tan común de «carácter» y de «caracteres»; de ahí que los grandes espíritus, des-

de el escritor de novela o drama, hasta el frenólogo, hayan hablado tanto y tan malamente de carácter y de caracteres. Para un novelista el carácter de su «creación» no pasaría de un tipo raro por el crimen o por la bondad martir o asesino. Un dramático a buen seguro que en su protagonista aparece la cualidad ceñido, moral y alguna otra; en cambio Gall, quiere buscar el asiento del carácter en las circunvoluciones o en los diámetros del cráneo.

El estudio del carácter es reciente, la etología es moderna. ¿Por qué? ¿Acaso hasta hoy no hubo caracteres? Si que los hubo; pero mientras escritores, novelistas, dramaturgos y frenólogos, ajustaron el carácter a sus concepciones idealistas particularísimas, sin pretender el «por qué» ni el «dónde», los médicos creyeron un «humor» que les decía: tal enfermo, es histérico; es propenso a la locura y otras mil causas patológicas; porque mientras los filósofos se enfrascaban en la intrincada metafísica para buscar el origen del carácter, de dónde viene y a dónde va, por qué es carácter y no voluntad y a qué se daban esas o las otras manifestaciones, los moralistas se escapaban por su lado indagando el libre alvedrío o la supeditación del hombre a las causas, determinando la extensión del carácter en dos palabras: «bueno o malo». Ser bueno, o ser malo es tener carácter; ser bueno es vencer el carácter la maldad en su proceso de causas, y concusas, imperios o suspensiones conciencia y voluntad, pasiones y sentimientos. Todavía quedaban otros descontentos que ni creían en los frenólogos ni en el métrico, ni comulgaban con las ideas de los moralistas; eran los psicólogos, los hombres del día, sin disputa, ya que esta ciencia alcanza tal desarrollo. Estos se alejan de lo jovial, del llanto o de la risa, de la cisura del cráneo, de los grados del ángulo facial, de lo bueno o de lo malo, para acudir a la mente, al razonamiento, al origen físico, a la continuación intelectual y moral.

El primero que reclama la constitución de una ciencia del carácter, es Mill.

En este trabajo le preceden las grandes obras de Queyrat, Malapert, Sten, Payot, Tanin... porque hemos de comprender que hasta Mill, Queyrat, Ribot, etc., la etología no estaba formada. La antigua Psicología no incluía más que dos cosas: individualidad y liber-

tad. Mas ya que en todo hombre existen pasiones, deseos, sentimientos, instintivos y actos, debemos preguntarnos: ¿en qué cantidad se combinan para formar una individualidad psicológica? ¿Qué modalidades constituyen lo que podríamos comparar a las Mónadas de Leibniz? ¿Impera el «yo quiero» o el «yo debo» de Nietzsche? ¿Hay exceso o defecto de inteligencia, de deseos o de acción? Eso es lo que no se determina en la antigua Psicología. A más de esta concepción incompleta del «ethos», hemos de tener en cuenta el prejuicio legado por el siglo de la revolución pedagógica, por el siglo XVIII. Desde Locke en Inglaterra y desde Condillac y Helvetius en Francia, la Psicología de gabinete, la fórmula y la ley empírico-psicológica, fundábase en la pretensión de que todos los hombres se «caracterizan» por partir de un estado inicial semejante o «la semejanza inicial de los espíritus individuales». «Todo es bueno cuando sale de las manos de la Naturaleza» —dijo el gran revolucionario Rousseau. El prejuicio anterior a este aserto del pedagogo ginebrino, el prejuicio del siglo XVIII, era sin embargo más extenso. Rousseau habló en nombre de la moralidad, siendo él un ser amorfo en cuanto a ella se refiere. «Todo degenera —prosiguió— en manos del hombre». He aquí la segunda parte del prejuicio citado. Si todos los hombres nacen iguales, idénticos, buenos, y todos deben al vivir, a la acción lenta del ambiente, sin distinciones, su individualidad, el ethos en una palabra, ¿a qué buscar el origen del carácter? ¿Dónde hallar las diferencias? Preparad —dirían ellos— un grupo de niños hasta que lleguen a hombres bajo un mismo régimen, un mismo fin; que intervengan los mismos medios los mismos estudios, la misma educación; las consecuencias serán una, el carácter de la multiplicidad será, sino individual, equivalente. Estas concepciones alejaron a los psicólogos del terreno de la especulación etológica. Otros quieren que el carácter no sea una cosa distinta de la Sociología. Esta y la psicología se disputan largo tiempo sus fueros sobre el carácter, con una fragmentación perjudicial. Uno y otro grupo, tenían con razón lo que luego les ocurrió, que la Psicología se hermana se con la Biología. Fouillé Payot, Ribot, Teulonsee, y muchos más se encargaron de dar al traste con tales prejuicios.

LEÓN
Madrid, junio.
(Continuará)

Sección pedagógica de Puentes-Almuehey

A la hora citada por el señor Murciego en el anuncio del día 25 del pasado inserto en el número 722 del DISTRITO UNIVERSITARIO se reunieron los maestros que componen esta Sección y después de aprobar el acta de la sesión anterior se discutió el tema siguiente:

«Sería conveniente establecer en todas las escuelas nacionales la enseñanza de adultos? Carácter y fines de esta enseñanza».

Terminada la discusión se acordó:

Dar las gracias al director de «Cultura» por admitir en ésta, los anuncios y acuerdos de esta Sección.

Aplaudir la manifestación de EL DISTRITO UNIVERSITARIO de hallarse dispuestos los habitantes de la provincia a rebajar al 1 por 100 desde primero de enero próximo el premio de habitación.

Ver con agrado el ingreso en esta Sección del compañero don Delfín Lobato, maestro de Valcuenca, quien dirigió sentidas frases a los concurrentes, siendo contestado por el señor Murciego, el cual se lamentó a la vez de no poderle presentar a las demás compañeros no asistentes al acto para los que pidió un voto de censura por la indiferencia con que ven estas reuniones.

ESCALAFON GENERAL

- 2.091 Don Salvador Manjón, Quintana del Marco, D. L.
- 2.125 Eladio Fernández, Puente del Castro.
- 2.187 Celestino Rodríguez, Rodiezmo.
- 2.188 Faustino Cepedano, Castropodame.
- 2.189 Honesto González, Murias de Paredes.
- 2.193 Manuel Valdés, Villafañe.
- 2.194 Gregorio Díez, Gete.
- 2.150 Doña Engracia Mata, Bónar, D. L.
- 2.167 María Elisa Costiñas, Peñalba, D. L.
- 2.226 María Ordás, Campo.
- 2.227 Julia González, Villamoros.
- 2.228 Bernardina S. Blas, Joarilla.
- 2.230 María Dolores Ramos, Cabanillas.
- 2.232 Ana María García, Orzonaga.
- 2.285 Ana Mallo, Campher-moso.
- 2.236 María Pilar Mallo, Villa peceñil.
- 2.247 María Dolores López, San Román.

(«Gaceta» 12 junio).

SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA ENSEÑANZA DE LEÓN

PROYECTO DE ESCALAFÓN provincial de maestros y maestras, correspondiente al Bienio de 1908-1909.

MÉRITO	NOMBRES	ESCUELA QUE SIRVE	SERVICIOS		
			Años	Meses	Días
48	D.ª María Escudero Paz.	Molinazeca.	25	5	14
49	» Nicolasa Saldaña Mar. Inez.	Quintanilla.	20	6	13
50	» María Pérez Alvarez.	Pola de Gordón.	21	7	7
51	» María Bardón Díez.	Villares.	20	7	16
52	» Eufemia D. Espeso.	Quintana del Marco.	27	7	29
53	» Camila Gutiérrez Rey.	Canales.	27	6	13
54	» Ignacia Charro Prieto.	Nogarejas.	24	1	29
55	» María C. González Alonso.	Cabreros del Río.	20	2	5
56	» María Pilar Alvarez.	Cea.	22	1	19
57	» Julia Alvarez Quiñones.	Fresno.	20	1	4
58	» Victorina Faltos Alonso.	Corporales.	21	7	29
59	» Rafaela Pérez.	Villafraña.	19	1	25
60	» Wenceslada A. Quiñones.	Gordocillo.	20	6	21
61	» Matilde Casado Yébenes.	Valdevejas.	18	10	11
62	» Radegunda García.	Alvares.	20	8	15
63	» Isabel Escudero Vázquez.	Valderrey.	19	11	10
64	» Domitila Robles Casañón.	Vegas del Condado.	20	7	27
65	» Cándida Domínguez García.	Valdepiélagos.	17	7	14
66	» Eudosta Gómez Alvarez.	Vega de Valcarce.	20	7	4
67	» Jesusa Rosalía Rebollo.	Toral de los Guzmanes.	18	1	1
68	» Domitila Alvarez García.	Noceda.	20	5	11
69	» Julia Rodríguez Iturbe.	Santa Marina.	16	10	11
70	» Marcelina Rodríguez Ovalle.	V. Huille de Abajo.	20	2	9
71	» Bernarda Dueñas Coco.	Reguerar.	16	8	24
72	» Antonia Pérez Villamiel.	Palacios del Sil.	20	1	21
73	» Aurea González Villanar.	Pesquera.	13	7	3
74	» María Santos Villal.	Estébenez.	19	8	1
75	» Inés Panlagua García.	Trobajo del Camino.	16	5	14
76	» María C. Fernández.	Oencia.	18	7	1
77	» Alicia P. Llanos.	Boca de Huérg. no.	15	3	27
78	» Ramira García García.	Ovile.	18	1	29
79	» Cristina García Valle.	Villamandos.	15	7	14
80	» Martina Villastrigo Chamorro.	Villarueva.	17	1	8
81	» María Barrio Fernández.	Cañas.	14	10	6
82	» Cándida Reyero Valladares.	Burón.	17	1	14
83	» María J. Villamandos.	Villanueva de Jamuz.	19	8	2
84	» María E. Reyero Valladares.	Aidez.	15	5	26
85	» María Flora González.	Villaseán.	11	9	29
86	» María González.	Valle de las Casas.	15	1	11
87	» Hermenegilda G. Ordóñez.	Gusendos.	12	2	26
88	» Bernardina San Blas Cuervo.	Jorille.	14	10	18
89	» Leonor Escudero.	Selsón.	10	4	28
90	» Isabel Alvarez García.	Toralino.	15	3	22
91	» María Carmen Prada.	Carracedelo.	11	2	27
92	» Feliciano Llamas Rabanal.	Cuadros.	12	3	20
93	» Clara Dueñas Coco.	San Cristóbal.	10	1	15
94	» Angela Parrado Martínez.	Navianos.	12	1	25
95	» María A. García García.	Corubión.	8	6	11
96	» Ade a Villa Beltrán.	Hospital.	18	10	7
97	» María de Jesús Castro.	Ponferrada.	34	5	19
98	» María Ordás Astorgano.	Santibáñez.	18	1	15
99	» María E. Fernández.	Algadefe.	27	9	3
100	» María Morán Rodríguez.	Cistierna.	29	3	15
101	» Rufina de la Torre.	Armunia.	24	2	1
102	» Fernanda Cadenas.	Cabañeras.	24	2	14
103	» Paula Díez González.	Valdevimbre.	23	2	23
104	» Micaela Montes.	Matanza.	24	1	13
105	» Rosalía Díez Alonso.	Santa María de la Isla.	22	2	10
106	» María Rozada Viñayo.	Villafra.	27	7	28
107	» Juliana Moro.	Fuentes de Carbajal.	26	5	23
108	» Ana Rosalía Riesco.	Robles.	21	1	28
109	» Francisca Valera.	Priaranza.	20	8	9
110	» Dámasa Gallego.	Moral.	20	8	18
111	» Enriqueeta Juana.	Villadepalos.	20	7	1
112	» Lorenza Alvarez Ocampo.	V. gacerreja.	20	7	10
113	» María Soledad Colinas.	Pajares.	20	5	21
114	» Matilde Escudero.	Jiménez.	20	7	1
115	» María Dolores Fernández.	Priaranza.	19	9	1
116	» Ruperta Alvarez García.	Geras.	20	5	3
117	» Gertrudis Martínez.	Quintanilla de Yuso.	19	8	4
118	» Emilia Herrero Cadenas.	Huerqa.	19	8	16
119	» María C. González González.	Quiñós.	19	1	24
120	» Baibina Valtuille.	San Román de la Vega.	19	1	10

(Boletín Oficial de 9 de junio).

Señores maestros:

He aquí el primitivo y legítimo tubo de



Toda tinta en polvo, que no sea la que representa el grabado debe rechazarse como una imitación.

Sólo con la tinta en polvo EUREKA se obtienen

BONDAD y ECONOMIA

NOTA.—De venta en todas las librerías.

“LOS DERECHOS DE LA ESCUELA”

CONFERENCIA

—DE—

ROYO VILLANOVA

(Conclusión)

La escuela debe ser un fin, no un medio.

La escuela debe ser para el Estado y para los que se preocupan de la enseñanza un fin, no un medio. Esto es de gran importancia en nuestro país, donde suele tomarse la enseñanza por un medio más que por un fin.

Es decir, la escuela debe organizarse con una intención y un propósito ajenos a toda preocupación política o regional. Una escuela que se organiza con tales propósitos podrá ser un club, pero no es una escuela.

Recordaréis que hace años, cuando se discutía un famoso presupuesto de cultura de la Mancomunidad catalana, los que lo combatíamos no hablábamos de esp. rratismo ni de estridencias patrióticas, sino que planteando el problema en el puro terreno pedagógico, recusábamos pura y simplemente a cuantos antepusieron al fin cultural de educación y de enseñanza la táctica política de propaganda y dominación.

Por eso decíamos: ¿Va el Estado a entregar a una fracción política, que tiene la preocupación regionalista, va a dejar el Estado en sus manos la enseñanza?

No, eso no pueda ser, porque esos hombres son espíritus preocupados, y un espíritu preocupado no sirve para maestro.

La escuela, en sí misma, tiene un gran ideal, suficiente para que todos piensen en común, sin preocupaciones o prejuicios de sectas ni particularismos.

Por eso no es realmente una escuela la escuela de Ferrer. La escuela de Ferrer no era pedagógica, porque era una escuela en la que, según decía su fundador, se trataba de formar anarquistas. Desde el momento en que trataba de moldear a los niños su imagen y semejanza para hacerlos anarquistas, su espíritu no era ya un espíritu libre, era un espíritu preocupado, y como tal, incapaz de regir una escuela digna de llamarse pedagógica. Y yo no digo a la escuela: hazme anarquistas, ni hazme ultramontanos; yo le digo: hazme hombres.

Esto fue lo que nos movió a combatir el presupuesto de cultura de la Mancomunidad catalana.

Ni la escuela ferrerista, ni la escuela catalanista, pueden encarnar un puro y desinteresado ideal pedagógico.

Bien clara se ve la división del catalanismo. Los catalanes de la izquierda, antiguos nacionalistas, desfienden, con nosotros, el amor a la libertad y a la cultura, y fundan sus reivindicaciones autonomistas en un amplio ideal humano, universal.

Los llamados regionalistas, los que hicieron el presupuesto de cultura de que antes os he hablado, son los que han convertido la escuela en un centro de propaganda política, reduciendo el radio de acción local.

El señor Bardina, que es nacionalista, que es catalanista y que defiende la escuela bilingüe, y que debe enseñarse en catalán, en castellano, ha escrito estas frases: «Yo soy nacionalista, yo soy catalán, pero reconozco que la escuela debe hallarse desinteresada de todo carácter partidista. Es necesario que pongamos el ideal pedagógico por encima de toda preocupación partidista, los intereses de la enseñanza sobre los de toda campaña política».

Hay que servir a la escuela

Termino diciendo con las palabras con que encabezé estas desahucadas frases. En España hay hombres que

sirven a la escuela y hombres que se sirven de la escuela.

Se sirven de la escuela todos los que, despreciando el contenido ideal de la enseñanza, buscan en la escuela la satisfacción de un interés personal, y los que quieren convertir la enseñanza en un instrumento de propaganda política o en un medio de dominación moral.

Sirven a la escuela todos aquellos hombres que la aman y se inspiran con respecto a ella en un ideal de progreso.

Yo de mí sé decir que siento un gran optimismo cuando recibo cartas de Bardina y de otros hombres significados por un espíritu regionalista, y veo que en ellas comparto estas mismas ideas.

Udidos todos podemos subordinar nuestras ideas políticas a un amplio ideal de cultura.

Dividamos el campo en dos bandos: A un lado esa minoría de que antes os hablé, y combatiendo sus errores y sus preocupaciones, que tenemos aquí los que fundimos en un solo ideal la patria y la cultura.

HE DICHO.

Inpección provincial de 1.ª enseñanza de León.

ZONA 3.ª

A fin de activar en lo posible los servicios burocráticos de la Zona de Inspección del expediente, encuzándolos por derrotos fijos y determinados, es para mí deber ineludible de conciencia, significar a las Autoridades locales, Maestros nacionales y demás vocales de los partidos judiciales de Astorga y Murias de Paredes, que siempre que tengan que hacer alguna reclamación o formular alguna queja, o pedir alguna gracia, deben dirigirse de oficio o por instancias, según proceda, a la Autoridad superior competente, por mediación del Inspector profesional de su Zona, a tenor de lo preceptuado en la regla 11 de la Real orden aclaratoria de 23 de junio de 1913.

León a 29 de mayo de 1916.—El Inspector de la Zona de Astorga-Murias, José M.ª Lázaro.

(B. O. del 9).

OFICIAL

2 de mayo de 1916.—Real orden sobre colocación de maestros por reingreso:

«Ilmo. Sr: Habiendo surgido algunas dudas acerca de la aplicación del art. 20 del Real decreto de 19 de agosto de 1915 en relación con el 15 de dicha disposición; y

Considerando que el precepto general es la división de las escuelas para los efectos de su provisión en dos grupos: uno formado por las escuelas de capitales de provincia y poblaciones de más de 20 000 habitantes, y otro por las de menor número;

Considerando que no hay razón alguna que impida aplicar tal precepto en su verdadero alcance, y por ello deba serlo tanto a la provisión en concurso como al reingreso, que sólo ha perdido tal carácter en su parte formal;

Considerando que tal criterio es el que responde a la recta aplicación del Real decreto de 19 de agosto de 1915, y por ello ha venido aplicándose por este Ministerio desde que aquel fue publicado;

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que los maestros que dejen la enseñanza sirviendo escuelas de capitales de provincia y poblaciones de más de 20.000 habitantes tienen derecho a reingresar en otras del mismo grupo pertenecientes al Rectorado

donde prestaron sus servicios, obtenida por sorteo ante la Comisión organizadora del Escalafón general del Magisterio entre las desiertas en concurso de traslado o sus resultas, y si no las hubiera vocantes en poblaciones del mismo grupo.

2.º Que los que hubieran dejado la enseñanza en poblaciones de menor número de habitantes sólo podrán reingresar en otras de este grupo en las mismas condiciones exigidas por el art. 20 del Real decreto de 19 de agosto de 1915; y

3.º Que para evitar en lo sucesivo las dificultades surgidas por depender de autoridades distintas las escuelas según sus medios de provisión, los maestros y maestras del primer grupo elevarán sus instancias a la Dirección general de Primera Enseñanza, que habrá de adjudicarlas previo sorteo celebrado en las condiciones fijadas por el art. 20 del Real decreto de 19 de agosto de 1915, y los del segundo a los Rectores respectivos, que las adjudicarán con arreglo a la Real orden de 28 del mismo mes y año.—Burell.—Señor director general de Primera Enseñanza.»

(«Gaceta» 10 de mayo).

30 de mayo.—Orden disponiendo que no deben ser examinados de prácticas de enseñanza los alumnos libres de las Escuelas Normales ni los Bachilleres que deseen hacerse maestros.

En contestación a su atento oficio de 26 del actual, consultando acerca de si los alumnos de enseñanza libre de las escuelas normales y los Bachilleres que deseen hacerse maestros, deben verificar examen de prácticas de enseñanza:

Considerando que del contexto de los artículos 28 y 29 del Real decreto de 30 de agosto de 1914, vigente en la materia, se deduce que tanto unos como otros alumnos deben hacer dos cursos de prácticas en la escuela práctica aneja a la normal, o acreditar en la forma que en el primero de ellos se determine, haberlas hecho en otra escuela nacional, y que de la distinción que hace el artículo 29 al mandar que se prueben determinadas asignaturas en contraposición con lo que preceptúa respecto a las prácticas de las cuales manda que se hagan, se deduce claramente que el espíritu de este artículo es el de que no se verifique examen de ellas.

Esta Dirección general ha acordado manifestar a V. S. que no deben ser examinados de prácticas de enseñanza los alumnos libres de las escuelas normales ni los Bachilleres que deseen hacerse maestros.

Lo que participo etc.—Madrid, 30 de mayo de 1916.—Royo Villanova.

(«Gaceta» 5 junio)

Detalle del presupuesto para 1917.

Publicamos a continuación las bajas y aumentos que lleva el proyecto de Presupuesto de Instrucción pública para 1917.

BAJAS.—En los gastos de dietas y de representación de inspectores generales de enseñanza, consejeros de Instrucción pública o catedráticos, 12 500 pesetas.

La asignación del inspector general de primera enseñanza, cargo que se suprime, 10.000 pesetas.

Del crédito para ampliar estudios dentro y fuera de España, 66 000 pesetas.

Del ídem para gastos de oposiciones a cátedras, 100.000 pesetas. Para la expedición de títulos profesionales 5.000 pesetas.

Dotación de una plaza de profesor de escuela Normal de la última categoría del Escalafón, que se amortiza por vacante, 3.000 pesetas. En la dotación de los profesores

de la Normal de Pamplona, por menores necesidades del servicio, 3.000 pesetas.

Importe de las becas para alumnos de prácticas en los Jardines de la Infancia, de Madrid, que se suprime, 12.500 pesetas.

Gratificación por residencia a los profesores especiales de la Normal de Las Palmas (Canarias), cargos que se amortizan, 900 pesetas.

Idem id. al de Pedagogía de La Laguna (Canarias), cargo que se suprime, 1.000 pesetas.

Idem id. a los profesores especiales de la misma escuela, que se amortiza, 2.600 pesetas.

Sueldos de los profesores especiales de las Normales de provincias, cuyas enseñanzas pasan a las de los Institutos, 3.1.000 pesetas.

De becas y pensiones que se suprime, 40. pesetas.

Subvención a la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio de Instrucción primaria, por reforma que se prepara del Montepío 500.000 pesetas.

En el capítulo de «Fomento de la educación nacional» es baja en premios, abono de matrículas, etcétera, 5.000 pesetas.

AUMENTOS.—Subvención a la Caja de Investigaciones científicas, 50.000 pesetas.

Sueldo para tres directores de las secciones de la Residencia de Estudiantes, de Madrid (niños, niñas y adultos), 16.000 pesetas.

Para la traslación de material a nuevos locales, 17.000 pesetas.

Para gratificaciones por la enseñanza de adultos y a directores de escuelas graduadas, 94.750 pesetas. Estas atenciones ascienden a dos millones novecientos mil pesetas.

Por gratificación de residencia a los maestros de Canarias, 155.000 pesetas.

Para clases de adultas, 200.000 pesetas.

Para ascender a 1.000 pesetas a los maestros con la menor dotación, 1.506.975 pesetas.

Hecho esto, se fija en el Presupuesto la siguiente plantilla de maestros y maestras de las escuelas nacionales de primera enseñanza:

30, a 4.000 pesetas; 40, a 3.500; 155, a 3.000; 517, a 2.500; 835, a 2.000; 616, a 1.650; 644, a 1.500; 1.840 a 1.375; 6.153, a 1.100, y 15.423, a 1.000.

Esta plantilla importa 30.391.200 pesetas, en la cual van incluidos los maestros de las provincias Vascongadas y de Melilla.

Ascienden a 1.000 pesetas de sueldo 5.079 maestros y maestras, que hoy disfrutan el de 625.

Para gratificación de residencia al personal de la Sección administrativa de primera enseñanza de Canarias, 2.925 pesetas.

Para dotación del personal de la La Laguna, 9.000 pesetas.

Dotación de 6 profesoras para la escuela Normal de Maestras de Lugo, 6 para la de Santander, una a Barcelona y una a Madrid, 35.000 pesetas.

Para los ascensos del profesorado de las Normales de Pamplona (la Diputación paga solamente sueldos de entrada), 5.000 pesetas.

Dotación de dos profesoras de Música para las Normales de Santander y Lugo, 2.000 pesetas.

Para el personal administrativo de estas dos escuelas Normales, 5.000 pesetas.

Dotación de 6 auxiliares de ídem ídem, 6.000 pesetas.

Gratificación a la ayudante de la Normal de Sevilla por el servicio de la Biblioteca, 1.000 pesetas.

Para los ascensos de los profesores de la escuela de Estudios Superiores del Magisterio que proceden de otros Centros de enseñanza, 2.500 pesetas.

Curso permanente de Dibujo en Madrid, 9.000 pesetas.

En material de enseñanza para las escuelas nacionales, 200.000 pesetas.

En id. id. de la escuela de Estudios Superiores del Magisterio, 4.000 pesetas.

En id. id. para el Curso permanente de Dibujo, 1.000 pesetas.

En id. id. para las Escuelas Normales de Lugo y Santander, 6.600, y para el de oficina, 1.200 pesetas.

Auxilios para viajes en prácticas de estudio a los alumnos de escuela Normal, en lugar de las becas, 25.000 pesetas.

En la subvención a las escuelas Sirot, de Huelva, 15.000 pesetas.

Para propagar a otras capitales las enseñanzas de las escuelas Sirot, Masón y Residencia de Estudiantes de Madrid, 50.000 pesetas.

Subvención a las escuelas-asilos de Madrid, 12.000 pesetas.

En la consignación destinada a fomento de Mutualidades Escolares, 25.000 pesetas, y para material de este servicio, 2.500 pesetas.

«El Imparcial» y los maestros

—)(—

Uno de los periódicos que con más tesón y constancia viene haciendo campaña en favor del maestro, es el popular rotativo madrileño «El Imparcial». Si queremos que esta campaña perdure y alcance la influencia que conviene a la clase que defiende, es preciso que esta ponga algo de su parte. Por eso nos atrevemos a rogar a nuestros compañeros que no le nieguen su apoyo decidido, máxime si se tiene en cuenta que pueden suscribirse a él en condiciones ventajosísimas, pues nuestro Director ha recibido el encargo de hacer las suscripciones a dicho diario con una bonificación del 40 por 100 de su importe, y renuncia a este premio en beneficio de los suscriptores de «EL DISTRITO UNIVERSITARIO» que estén al corriente en sus pagos, quedándose con lo estrictamente necesario para gastos de giro, correspondencia, etc., etc.

«El Imparcial» cuesta, 20 pesetas al año y 10 al semestre, y podrán recibir los maestros de esta provincia tan importante diario por 13 y 7 respectivamente. Con lo que cuesta pues, «El Imparcial», y aún por menos, pueden nuestros abonados recibir «El Imparcial» y «EL DISTRITO UNIVERSITARIO».

Como el pago es adelantado, no haremos suscripción a guna a dicho diario sin que previamente recibamos el importe de la misma.

NOTICIAS

Nos dicen de La Bañeza que tuvo un gran éxito la conferencia cervantina que dió el domingo último en el teatro de aquella ciudad el cultísimo director de la Escuela Normal de maestros y distinguido amigo nuestro don José María Vicente.

El «Boletín Oficial» del día 14 terminó de publicar el proyecto de escalafón provincial. A partir de dicho día hay un plazo de 15 días para hacer reclamaciones.

Se han reclamado por la Sección, hojas de servicios (modelo del Escalafón) y partidas de nacimiento legalizadas a los maestros de los pueblos siguientes: Roderos, Valencia de Don Juan, Villamarco, Castrillo del Monte, Grajal de Rivera, Valderrey, Santa Marina de Albarres, Villarin y Robledo, Piaranza de la Valduerna (niñas), Saldaña, Fuentes de Carbajal, Fogeda, Pajares de los Oteros, Valle de la Valduerna, La Mora, La Faba (niñas), Ouzonilla,

Quintanilla de Yuso, San Esteban de la Vega, Verdieso, Bunayor, Valdevimbre (niñas), Villadagos, Barjás, Matadeón, Villacintor, Santa Colomba de Somoza, Fuentes de Carbajal (niñas), Sésamo, Valencia de Don Juan (niños), Villamañán, Matanza, Torrecillo, Brimeda, Candanedo de Fenar, Villacadré, Armonía, Vega de Valcarlos (niños), Candia, Lagunas de Somoza, Villalfeide, Castro Laballós, Llamas de Cabrera, La Laca, Posada de Valdeón, Caballos de Abajo, Santibáñez de la Lomha, San Martín, Villalboña, Barzana de la Abadía, Gradefas (niños), La Majúa, Espinareda de Vega, Villalobar, Velilla de Valderrey, San Andrés de las Puercas, Pinos, Jajero, Valdespiac de Somoza, Posada de Omaña, Escaro, Riello (niñas), Alcedo y Lorenzana.

Se han recibido las hojas de servicios y partidas de nacimiento de doña María E. Alonso, don Primitivo Thomas, don Cesáreo Alvarez, Peleayo García, y las hojas de servicio de don Elías Alonso, doña Clara Codesal, don Santiago Gutiérrez, don Ricardo Mallo, don Santiago Miguel, don Domingo García, doña Catalina González, doña Bernarda Cigales y doña María Soledad Colinas. Estas dos últimas fueron devueltas la primera para subsanar errores y la segunda para que sea extendida en modelo del Escalafón.

Al Rectorado se participó que se hallan vacantes las escuelas de San Cibrián de Ardón y Silván (niños).

El Rectorado admitió la renuncia de la escuela interina de Celada de Cea, a D. Avencio López Robles, por hallarse sirviendo otra escuela en la provincia de Vizcaya.

Se ordenó al Habilitado de Posferrada abone haberes al maestro de Villar de las Traviessas.

Por el Ministerio de Hacienda se ha dispuesto que hasta el 30 del mes actual, pueden presentar en la Delegación de Hacienda de cada provincia, instancia solicitando el abono de los intereses de láminas de Instrucción pública.

Como hay varias escuelas en esta provincia que tienen esta clase de láminas, llamamos la atención de los interesados para que no dejen transcurrir dicho plazo, pues en otro caso se exponen a perder los intereses.

Don Carlos Barrio y Marcos nos participa en atento bese la mano haberse posesionado del cargo de Delegado de Hacienda de esta provincia en el que se nos ofrece para cuanto el servicio público se refiera así como particularmente

Correspondemos a su atención, dirigiéndole respetuoso saludo de bienvenida, haciendo votos porque le sea grata su estancia en León y poniéndonos incondicionalmente a sus órdenes.

Ayer se habrá celebrado en Madrid una reunión de propietarios de periódicos de toda España para tratar entre otros asuntos, «del precio exorbitante

del papel» que compromete la vida de muchas publicaciones.

Ha sido nombrado maestro suplente de Cudillero (Oviedo) don Pascual Martínez Fernández, habiéndose remitido la credencial al alcalde de Palacios de la Valduerna.

Se dió cuenta al Rectorado de hallarse vacante la escuela mixta de Villarrabín, por fallecimiento de don Salustiano Rodríguez.

Ha sido nombrado maestro sustituto de la escuela nacional mixta de Villanueva de Valdeza don José Vidales Valderrey.

La Junta Central acordó devolver a doña Graciana Morán, maestra interina que fué de la escuela de Santa Cruz de Montes 41'16 pesetas.

Subió al cielo a los 4 años de edad el niño Angel López Prieto, hijo de nuestro amigo y compañero don Patricio López, maestro de La Red.

Enviamos sincero pésame a sus desconsolados padres por tan sensible pérdida.

Ha fallecido en Pillarmo (Oviedo) el maestro jubilado don Andrés Gago, padre de nuestro amigo y compañero don Emeterio Gago, maestro de Vega de Espinareda, a quien enviamos con tal motivo nuestro sentido pésame.

La aventajada alumna del tercer curso, de la Normal de Maestras señora Socorro Valencia ha obtenido nota de sobresaliente en las asignaturas de Religión, Geografía, Historia de España, Francés, Música, Dibujo y Caligrafía. Enhorabuena.

Con arreglo al art. 25 del Real decreto de 19 de agosto último, se envió a la Superioridad certificación acreditando que tiene 70 años de edad y 20 de servicios en propiedad para poder ser jubilados los maestros sustituidos don Blas Jañez Fernández y don Narciso García Redondo, maestros respectivamente de Méizira y Villaobispo de Otero.

En breve aparecerá en la «Gaceta» una disposición ordenando a las Secciones de primera enseñanza que al trasladarse los maestros remitan sus expedientes personales a la Sección de su destino.

Declarado un maestro incluido en el artículo 171 de la ley, la escuela que desempeñaba no puede ser provista hasta pasado un mes de la notificación del acuerdo de incirco en tal precepto.

El hecho de presentar la renuncia de un cargo no permite el abandono del destino hasta que aquélla sea resuelta.

Ha sido nombrado Inspector interino de esta provincia don José Aragón Escacena, hermano de nuestro distinguido amigo don Federico Aragón, Profesor del Instituto General y Técnico de esta capital.

Que sea enhorabuena.

Se ordena por telégrafo a los rectores que nombren a los maestros interinos que obtengan escuela en propiedad, para

la que le asigne el primero que resuelva el concurso, dándolos de baja los demás Rectorados y corriendo la lista a fin de no repetir nombramientos.

En breve se dictará una Real orden disponiendo que los maestros que dejan su escuela por proveerse en concurso general de traslado en virtud de haber sido graduada, deberán ocupar las vacantes que resulten del anterior a la conversión de la escuela en graduada y en poblaciones clasificadas en el mismo grupo por la ley de 9 de septiembre de 1857.

Se declara con plenitud de derechos los efectos del Escalafón los maestros siguientes: Don Fabriciano Fernández, de San Justo de la Vega; don Pascual González Crespo, de Villomar; don Eduardo González Pico, de Candanedo; don Alvaro Otero González, de San Feliz de Orbigo; don Primitivo García y García, de Requejo y Covies; don Constantino Rodríguez Ferrández, de Vega de Perros; doña Lucía L. Alvarez de Toral de los Vados; doña Radegunda García, de Alvares.

La Sección administrativa dará traslado a los interesados de esta disposición y hará la oportuna anotación en sus expedientes personales.

A la Junta Central se remitió pedido de pensionistas y jubilados correspondientes al segundo trimestre del corriente año.

Los maestros de Valdezas, doña Luisa Moretón Tejedor y don José Gómez Vega, acuden a la Dirección general solicitando la primera figura en el Escalafón con título superior (plan de 1901) y el segundo con reválida superior. Les instancias se han elevado a la Superioridad favorablemente informadas.

Se dió cuenta al Rectorado de hallarse vacantes para su provisión interina una escuela de niños de Valdezas y la mixta de Castrovega.

Ha sido nombrado maestro sustituto de la escuela nacional mixta de San Vicente del Condado, don Daniel Díez Pérez.

Se remitió al Rectorado relación de escuelas vacantes que pueden adjudicarse por concurso de reintegro a doña María Mercedes Castañón por hallarse sirviendo la escuela de Patronato de Busto, en Oviedo.

Por efectos de las propuestas del concurso de ingreso de interinos quedarán vacantes para proveer interinamente las escuelas siguientes:

San Pedro de Cilleros (sustitución de niños), Villalibre del Bierzo, La Puerta (sustitución) y Castro de la Lomha.

Han sido nombrados maestros interinos don León Lorenzana Domínguez, para San Cebrán de Ordón y don Herminio González Díez, para Celada de Cea.

CORRESPONDENCIA ADMINISTRATIVA

Barjás.—A. N.—Se insertarán tan pronto sea posible.

Madrid.—León.—Ya se que se recibieron. Tenemos mucho original detenido.

Villasumil.—J. F. R.—Podría corresponderle plaza, pero es difícil. Debe anunciarse otro concurso en seguida. Vea lo que sobre el particular digo en este número.

Parafaseca.—P. P. R.—Es suficiente esa autorización que dice tiene y un recibo de V. visado por esa Alcaldía. Remítale ambos documentos.

San Feliz de la Valdería.—G. C.—Los envían a los Ayuntamientos; pero le remitirán a V. la credencial. Ya lo diremos en EL DISTRITO con tiempo suficiente.

LEÓN.—Imp. de Román Luera

OBRAS

de

Manuel Alvarez Santullano

Profesor Normal de Instruccion primaria en Oviedo

Nociones de Historia Sagrada y Religion

DISTRIBUIDAS EN PROGRAMAS

El haberse impreso ya trece veces esta obrita, es la prueba más elocuente de la aceptación que ha tenido entre los señores maestros. Está aprobada por Real orden para texto de Lectura de Historia Sagrada en las escuelas de primera enseñanza.

Se vende en las principales librerías de León y Oviedo y en casa del autor a 0'35 pesetas ejemplar en rústica 0,50 en cartóné.

Gramática Castellana para niños y adultos

Es la más práctica y la que mejor se acomoda a las inteligencias infantiles. Acaba de imprimirse la DÉCIMA EDICION notablemente mejorada.

precio: 3 pesetas docena



Disponible

El Distrito Universitario

SEMANARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

Precios de suscripcion

Un año 6 pesetas y 3 un semestre.—Pago adelantado

REDACCIÓN Y ADMINISTRACION

EN LEON: Cid--escuelas.

EN OVIEDO: Quintana, 17, 2.º izqda.

IMPRENTA

DE

Roman Luera Gimo

Bayón 8.—LEON

En esta casa, dedicada con especialidad al ramo de 1.ª enseñanza, hallarán los señores Maestros completo surtido de toda clase de libros y efectos para escuelas.

Gran colección de festones y festoneadores.

Extensa y variada colección de papeles para decorar habitaciones.